

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2016**

**A los Señores Accionistas de:
DIGISYSTEM S.A.**

En mi calidad de Comisaria de la Compañía DIGISYSTEM S.A., función que fue designada por la Junta General de Accionistas y en cumplimiento de la responsabilidad que me asigna el Estatuto de la Compañía, presento a los señores accionistas mi informe correspondiente al ejercicio económico 2016, al respecto informo, que he revisado la información contable y financiera de la Compañía y que he examinado y analizado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

Agradezco a la Administración de la Compañía, las facilidades brindadas para el cumplimiento de mis funciones de Comisaria.

El análisis técnico realizado se apoya en las pruebas periódicas y selectivas, comprobando las evidencias que soportan las cifras y notas a los Estados Financieros; se incluye también la revisión de los Principios de Contabilidad utilizados, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's para Pymes y las disposiciones legales relacionadas con el sector societario.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles interno relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de las Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

ING. CPA GLORIA MARCELA SANCHEZ SANCHEZ

GENERAL RUMIÑAHUI S/N Y JUAN MONTALVO TELF.: 0988506384

RUC: 1803610557001

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, debo informar que he verificado los siguientes puntos:

1.- OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

La Administración de DIGISYSTEM S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentaria, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas; cumplimiento oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

2.- OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía DIGISYSTEM S.A., ha implementado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3.- OPINION SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros contables; los Estados Financieros anteriormente mencionados, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de DIGISYSTEM S.A., al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internaciones de Información Financiera para Pymes, presentado confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Para conocimiento de los accionistas, a continuación, se resumen los principales valores que conforman el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016.

ACTIVOS TOTALES	\$83.062,07
Activos Corrientes	\$79.607,47
Activos No Corriente	\$ 3.454,60

ING. CPA GLORIA MARCELA SANCHEZ SANCHEZ

GENERAL RUMIÑAHUI S/N Y JUAN MONTALVO TELF.: 0988506384

RUC: 1803610557001

PASIVOS TOTALES	\$79.021,04
Pasivos Corrientes	\$79.021,04
Pasivos no Corrientes	\$ 0,00
PATRIMONIO	\$4.041,03
Capital Social	\$ 800,00
Reserva Legal	\$ 521,56
Utilidad de Ejercicios Anteriores	\$2.017,07
Utilidad del Ejercicio 2016	\$ 702,40

Los saldos han sido debidamente conciliados y respaldados en los respectivos registros contables.

Las ventas en el ejercicio económico 2016 ascienden a un monto de \$218.312,54, también se obtienen Ingresos no Operacionales por un valor de \$6.339,72, dando un total de \$224.652,26 de ingresos, de este valor el 77.47% corresponde a costos de venta, los gastos de administración corresponden al 19.41% y los gastos de ventas corresponden al 2.60%. Al final el resultado obtenido en el Ejercicio Económico 2016 antes de participación trabajadores e impuestos corresponde a una utilidad neta de \$1.171,58.

Al 31 de diciembre de 2016 se han realizado las respectivas provisiones para el pago de Impuesto a la Renta y pago de 15% participación a trabajadores.

4.- OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisaria de la Compañía, he dado cumpliendo con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

DIGISYSTEM S.A., con relación al artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos, no está obligada a la contratación de Auditoria Externa.

Es todo cuanto puedo informar, de la situación de DIGISYSTEM S.A., dejando constancia y un agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la compañía.

Quito, 24 de marzo de 2017

Ing. CPA Gloria Sánchez
COMISARIA